



**Título: Adhesión a Proyecto de Ley Declaración de Interés Provincial a la Apicultura.
Protección sanitaria de las abejas.**

Visto: El Proyecto de Ley D- 2661/21-22- 0, de la Diputada Anastasia Peralta Ramos y Ordenanza N° 0950 declarando la apicultura Actividad de Interés Municipal y;

Considerando:

Que la actividad apícola es uno de las actividades productivas más antiguas de la ciudad, instalando las primeras colmenas don Carlos Gesell en las inmediaciones de su vivienda familiar;

Que la actividad apícola es la segunda actividad productiva de nuestra ciudad luego de la relacionada con Turismo;

Que desde hace unos años las mieles producidas en nuestra ciudad por apicultores locales ocupan los primeros puestos en distintos concursos prestigiosos de nuestro país como por ejemplo el de la Ciudad de Azul en la Pcia de Buenos Aires y Macia de Entre Rios, entre otros;

Que Villa Gesell cuenta con una Asociación Apícola fundada en 1991, capacitando, orientando y dando el apoyo necesario a los apicultores que recién se inician en nuestra ciudad.

Que en diferentes medios provinciales y nacionales ha sido destacada las mieles geselinas como las de mejor calidad del país;

Que la edición de APIMONDIA (prestigiosa exposición mundial de apicultura) realizada en el país en el año 2011, realizó un circuito de visitas que recayó en la Ciudad de Villa Gesell para demostrar la apicultura productiva frente al mar y el desarrollo productivo junto con la especie arbórea local Acacia Trinervis;

Que más del 50% la producción de Miel del País se desarrolla en la Pcia de Buenos Aires;

Por ello: El Bloque de Concejales de Cambiamos solicita prestéis sanción favorable



al siguiente proyecto de:

RESOLUCION


PRIMERO: Adherir al Proyecto de Ley presentado por la **Diputada Provincial Anastasia Peralta Ramos** caratulado como **D- 2661/21-22- 0** mediante el cual se declara de **Interés Provincial a la Apicultura como actividad económica agroindustrial y garante del equilibrio del ecosistema en la Provincia de Buenos Aires como así también el incentivo a la protección sanitaria de las abejas..**

SEGUNDO: Invitase a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a expresar su adhesión al mismo.


TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

CUARTO: de forma.


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTINEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell